

VIGENCIA DE

SUNARP PERSONA JURIDICA



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAFER REAL ESTATE S.A.C.

ISAURA LINES MONGE Abogado Certificador Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : CONSTITUCION A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 11/03/2005 otorgada ante el NOTARIO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN RICARDO en la ciudad de LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- JESÚS ARMANDO LEMA HANKE, peruano, casado con Nancy Verónica Chávez Ramírez, abogado, suscribe 2,500 acciones.
2.- VERÓNICA SILVA LUNA, peruana, casada con William Fry Bertie, funcionaria, suscribe 2,500 acciones.

OBJETO: (Art. 2)

Al desarrollo inmobiliario, compra y venta de terrenos, inmuebles y propiedad en general así como a la edificación y administración de los mismos.

Fecha de iniciación de las operaciones: En la fecha de la firma de la Escritura Pública.

Duración: Indeterminada.

Domicilio: Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

CAPITAL SOCIAL: S/. 5,000.00 Nuevos Soles, dividido en 5,000 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevo (s) sol (es) cada una, pagado totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la Ley General de Sociedades. La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma prescrita en el Art° 245° de la Ley General de Sociedades.

COMITÉ DIRECTIVO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : La sociedad deberá tener un gerente general que será nombrado por la Junta General.

Facultades (art. 12) Las facultades del gerente general constarán del poder que le otorgue la Junta General, pero en todo caso le corresponderá la representación de la sociedad, con las facultades generales del mandatario judicial establecidas en el art. 74 del CPC, y las del art. 75 del mismo cuerpo legal.

Art. 13: La Junta General también podrá nombrar uno o más gerentes y sub-gerentes.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts. 22° y siguientes de la L.G.S.

Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad : Según L.G.S.

Se nombra GERENTE GENERAL a : VERÓNICA SILVA LUNA (DNI N°08244459).

Queda aprobado como escala de poderes de la sociedad, la que a continuación se transcribe ESCALA DE PODERES:

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

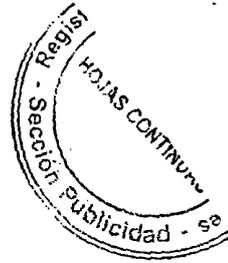
Copia Certificada sin inscripción al Duro Hora: 8:00 AM No hay títulos suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

ENTREGADO 06 JUN. 2011

Dr. Santiago Guerrón Ayala 35 35 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

JORGE GARCIA PAZ Gerente de Administración y Finanzas Zona Registral N° IX - Sede Lima

DEL(A) CERTIFICADOR... EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA 'E UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU



www.ree.gob.pe

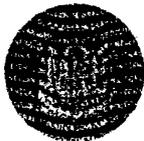
**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **JORGE GARCIA PAZ**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **09/08/2011**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE819980120314219273**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



**MARTINEZ LEBESMA GLADYS MERCEDES**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 103122



**VIGENCIA DE**

**SUNAR PERSONA JURIDICA** REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 Nº Partida: 11738987

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

**ISAURA JINES MONGE**  
 Abogado Certificador  
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

**A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS.**

7. Solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales,...

**B. FACULTADES CONTRACTUALES:** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluido los sgtes contratos:

2. Prestación de servicios en general. 3. Compraventa de bienes muebles o inmuebles. Toda clase de contratos, sean nominados o innominados. 4. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 7. Comodato. 8. Permuta. 9. Suministro. 10. Mutuo. 11. Donación. 12. Fianza simple y fianza solidaria.

**C. FACULTADES BANCARIAS.**

1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. 3. Girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecario, vales y en general cualquier documentación crediticia... 4. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicable, cheque y cualquier otra orden de pago. 7. Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósitos o depósitos aduaneros autorizados, ... Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido. 12. Abrir, cerrar y operar cuentas. 13. Girar cheques en sobregiro o sobre crédito concedidos en cta cte. 16. Otorgar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad. 20. Comprar y vender títulos bancarios y valores en general. 22. Celebrar contratos de línea de crédito. 28. Hipotecar. 29. Prendar. 30 Renovar warrants.

**D. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.**

1. Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, ... 2. Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refieren el CPC, ... 6. Representar a la sociedad con efecto de participar en todo tipo de licitaciones publicas o privadas, ...

Quedan designados como **APODERADOS** **JESÚS ARMANDO LEMA HANKE** (DNI Nº 07838261) **VERONICA SILVA LUNA** (DNI Nº 08244459), quienes podrán ejercer las facultades de la sociedad actuando de manera conjunta y las facultades señaladas en el numeral D de la Escala de Poderes, firmando de manera individual.

El título fue presentado el 14/03/2005 a las 03:38:36 PM horas, bajo el Nº 2005-00126424 del Tomo Diario 040. Derechos S/111.00 con Recibo(s) Numero(s) 00012680-11 00014280-11.-LIMA, 28 de Marzo de 2005.

*[Firma]*  
**Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA**  
 Registrador Público  
 ORLC

**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
**Dr. Noemio Quinto**  
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

**COPIA Certificada**  
**No hay Titulos Suscritos o Pendientes de Inscripción**



- 8 JUN. 2011

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11738987

**ISAURA JINES MONGE**  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00001**

Por Escritura Pública del 19/03/2007 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Morán en la ciudad de Lima, por J.G de fecha 05/01/2006 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/.1'886,500.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas y por J.G de fecha 01/12/2006 se acordó aumentar el capital social en la suma de 7'735,200.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas, modificándose el siguiente artículo del estatuto: Art.5º.- El capital social es de S/.9'626,700.00, representado por 9'626,700 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y totalmente pagadas.- *Libro de Junta General de Accionistas Nro. 1º legalizado ante el Notario Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán con el Nro.60332-2005.-* El título fue presentado el 21/03/2007 a las 05:33:29 PM horas, bajo el Nº 2007-00157970 del TomoDiario 0485 Derechos S/. 6,900.00 con Recibo(s) Numero(s) 00020696-08 y 00023360-08.-LIMA, 03 de Abril de 2007.

**RICARDO JUAN CUADROS BUSTIOS**  
Registrador Público  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dominio de Inscripción**  
**No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción**  
**Hora : 8:00 AM**

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/06/2011 08:10:24 Pagina 3 de 11  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos



- 8 JUN. 2011

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número

**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



**VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA**

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
ZONA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11738987

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

ISAURA JINES MONGE  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00001

Por Junta General de Accionistas del 02.02.2007 se acordó por unanimidad lo siguiente en la ciudad de Lima  
1. **ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la señora **VERÓNICA SILVA LUNA**, al cargo de **Gerente General** de la sociedad, agradeciéndole por los servicios prestados.

2. **DESIGNAR** a **CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO** identificado con DNI Nº 08219653, como nuevo **GERENTE GENERAL** de la sociedad.

3. Otorgar poderes a favor de **CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO** con el fin de que actuando siempre conjuntamente con **JESÚS ARMANDO LEMAMANKS** con DNI 07838251e con **VERÓNICA SILVA LUNA**, con uno cualquiera de los apoderados antes mencionados, pueda realizar las siguientes actividades señaladas en los literales A, B y C:

**A. Facultades Administrativas:**

1. Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la Junta General de Accionistas.
  2. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional.
  3. Suscribir Balances.
  4. Otorgar recibos o cancelaciones sin límite.
  5. Ordenar auditorías.
  6. Suscribir todo tipo de minutas, escrituras públicas, incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial.
  7. Solicitar, adquirir y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a propiedad industrial o intelectual.
  8. Transferir registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual.
- B.-Facultades Contractuales:** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:
1. Trabajo a plazo determinado e indeterminado.
  2. Prestación de servicios en general
  3. Compraventa de bienes muebles o inmuebles
  4. Toda clase de contratos, sean nominados o innominados.
  5. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.
  6. Arrendamiento financiero (leasing) y lease back de bienes muebles e inmuebles.
  7. Comodato.
  8. Permuta .
  9. Suministro.
  10. Mutuo.
  11. Donación.
  12. Contratos preparatorios y subcontratos.
  13. Seguros
  14. Comisión Mercantil, concesión privada y pública, construcción, transportes, distribución.

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP**



Copia Certificada  
Sin Inscripción al Dorsal  
No hay Títulos Pendientes y/o Pendientes de Inscripción  
Hora: 00:00:00

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito  
Página Número 1



VIGENCIA DE

SUNARP PERSONA JURIDICA



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11738987

SAURA JINES MONGE Abogado Certificador Zona Registral N° IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAFER REAL ESTATE S.A.C.

2. Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el Código Procesal Civil, La Ley General de Arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, o ante el Fuero Militar con las facultades generales del mandatario general establecidas en el artículo 740 y las especiales del artículo 750 del Código Procesal Civil, tales como presentar toda clase de demandas y denuncias, formular contradicciones, modificarlas y/o ampliarlas; comparecer, contestar demandas y reconveniciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso y/o la pretensión así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; prestar declaración de parte, ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por ley; y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas, y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contracautela; solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley; así como oponerse; impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal y audiencias conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias; las facultades para poder intervenir en todo acto procesal, se extienden incluso, además de poder intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos, los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de Jueces, Fiscales, Vocales y/o Magistrados en general; solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, así como para retirar consignaciones; someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrado el poderdante, suscribiendo el correspondiente Convenio Arbitral; así como también renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de Tribunal; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución organizadora; y fuera el caso, presentar ante el árbitro o Tribunal Arbitral la posición del Poderdante, ofreciendo las pruebas pertinentes; contestar las alegaciones de la parte contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la Ley General de Arbitraje, como los laudos; y producir todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la interrupción del proceso, sus suspensión y/o la conclusión del mismo; las facultades se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la ejecución de sentencia y el cobro de costas y costos. Las facultades de índole judicial se podrán ejercer ante toda clase de Juzgados y Tribunales establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás entidades que conforme a ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa; y las facultades de delegación procesal contenidas en el artículo 770 del Código Procesal Civil.

3. Representar a la sociedad especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir a nombre de la empresa ante la Policía Nacional del Perú, sin limite de Facultades.

4. Asumir la representación de la sociedad especialmente en procedimientos laborales ante el Ministerio de Trabajo y los Juzgados y Salas Especializadas de Trabajo en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades necesarias.

5. Asumir la representación de la sociedad participando en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo.

6. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en



Vertical stamp: No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Vertical stamp: Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/06/2011 08:10:24 Pagina 6 de 11 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

# VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11738987

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

Reglamento Unico de Licitaciones y Obras Públicas y el Reglamento único de Adquisiciones Representar a la sociedad ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (ADUANAS), PROINVERSION, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de la Propiedad Industrial (INDECOPI), entidades administrativas y demás instituciones que otorguen licencias, permisos, autorizaciones u otros relacionados con la compra, importación, exportación y comercialización de los productos que comercializa la sociedad. Esta facultad se extiende a realizar todas las gestiones, trámites, actos, celebrar contratos, así como presentar recursos, escritos y solicitudes en el ámbito propio de tales instituciones.

8. Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la sociedad por otras personas naturales y/o jurídicas.

Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad.

Así consta en la Copia Certificada de fecha 20.07.2007 dada por Notaria Mónica Tambini Ávila. El acta corre a fojas 1, 12 a 17 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 1, con número de serie 60332-2005, legalizado por Notario Ricardo Ortiz de Zevallos el día 02/11/2005.

El título fue presentado el 20/07/2007 a las 02:56:33 PM horas, bajo el N° 2007-00402461 del Tomo Diario 0489. Derechos S/.96.00 con Recibo(s) Numero(s) 0016289-01 0025683-04.-LIMA, 09 de Agosto de 2007.

**Mónica C. DELGADO VILLANUEVA**  
Registrador Público  
O.R.C.

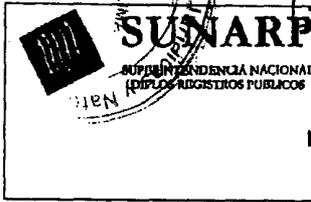
**Copia Certificada al Dorsal**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
Hora: 8:00 AM

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION:06/06/2011 08:10:24 Pagina 7 de 11  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quiró

# VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

ISAURA JINES MONGE  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00002

Mediante Junta General de Accionistas realizada el 02.11.07 se acordó otorgar poderes a los srs. Jesus Armando Lema Hanke D.N.I. N° 07838261 y Verónica Silva Luna D.N.I. N° 08244459 para que, actuando conjuntamente, puedan otorgar cualquier documento publico o privado necesario para constituir un derecho de superficie en favor del Banco de Crédito del Perú, sobre el inmueble de propiedad de la sociedad sito en Los Angeles de Surco N° 4974-4885-4991 y Calle Bayobar N° 382, en la Urbanización Promoción Benavides Distrito de Surco, el cual corre inscrito en la Partida N° 44739925 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

El acta consta extendida a fojas 18-19 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado el 02.11.05 ante Notario Público Ortiz de Zavallos Villarán Rolon N° 60332-2005

Así consta en copia certificada el 22.07.07 por Notario Público Hidalgo Moran

El título fue presentado el 12/12/2007 a las 10:28:07 AM horas, bajo el N° 2007-00703464 del Tomo Diario 0492. Derechos S/.40.00 con Recibo(s) Numero(s) 00037258-05.-LIMA, 18 de Diciembre de 2007.

**Copia Certificada**  
Sin Inscripción al Curso  
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
Hora: 8:00 AM

Mrs. P. Mendoza  
**MENDOZA GALVEZ**  
Registradora Pública  
D.R.L.C

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Público en ejercicio - D. M. Quito  
Página Número  
Trigésimo Quinto - D. M. Quito



**VIGENCIA DE**

**SUNARP PERSONA JURIDICA**

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11738987

**ISAURA JINES MONGE**  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C00003

Por **Junta General de Accionistas del 10.11.08** se acordó Otorgar los siguientes poderes a los señores **JESÚS ARMANDO LEMA HANKE**, DNI N° 07866241 y **VERÓNICA SILVA LUNA**, DNI N° 08244459

i) Poder para que actuando conjuntamente puedan suscribir y/o otorgar todo tipo de documentos públicos y/o privados que resulten necesarios para constituir en nombre de la Sociedad un derecho de superficie en favor del Banco de Crédito del Perú sobre el inmueble de propiedad de la Sociedad, denominado Bote Acumulado "A", resultante de la acumulación de los Lotes 2, 3 y 4 de la Manzana B, Sección 3 y Zona denominada "Las Praderas de Lurín", ubicado con frente a la Calle B y la Calle C, del distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, el cual corre inscrito en la Partida Electrónica N° 12127194 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

ii) Poder para que actuando conjuntamente puedan suscribir y/o otorgar en nombre de la Sociedad todo tipo de documentos públicos y/o privados que resulten necesarios para constituir derechos de superficie en favor de cualquier persona natural o jurídica.

Libro de Actas N° 01 (fs. 01, 20, 21) legalizada ante Notario de Lima Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran el 02.11.05 y registrada en el N° 06332-05. Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas ante Notario de Lima Cecilia Hidalgo Moran con fecha 11.11.08. El título fue presentado el 12/11/2008 a las 09:38:30 AM horas, bajo el N° 2008-00759809 del Tomo Diario 0000 Derechos cobrados S/ 12.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005428-18 00005458-15.-LIMA, 26 de Noviembre de 2008.

Copia Certificada

Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción

No hay Títulos Suspendidos

Hora: 8:40 AM

**MARLENE JUSTA CALDERON CASAR**  
 Registrador Público (E)  
 ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

**Dr. Santiago Guerrón Ayala**

**Dr. Santiago**

**11738987**

Notario  
 Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Página Número 1



VIGENCIA DE

**SUNARP PERSONA JURIDICA**

OFICINA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

ISAURA JINES MONGE  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 10/09/2009 otorgada ante el NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN en la ciudad de LIMA, y por J.G de fecha 04/08/2009 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 17'850,000.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas, modificándose el siguiente artículo del estatuto: **Art.5º.-** El capital social es de S/.27'476,700.00 representado por 27'476,700 acciones, de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas.- Libro de Junta General de Accionistas N° 1, legalizado ante el Not. Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran el 02/11/2005 con el N° 60332-2005. Es. 27 y 124.- El título fue presentado el 11/09/2009 a las 02:49:43 PM horas, bajo el N° 2009-00044224 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,550.00 nuevos soles con Recibo N° 00027820-32 00037877-33.-LIMA,30 de Setiembre de 2009.

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
Registrador Público  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

**Copia Certificada**

Sin Inscriptos Pendientes de Inscripción

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/06/2011 08:10:24 Pagina 10 de 11  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Página Número Trigésimo Quinto - D. M. Quito

**VIGENCIA DE**

**SUNARP PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
 ZONA REGISTRAL LIMA  
 Nº Partida: 11738987

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

ISAURA JINES MONGE  
 Abogado Certificador  
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00003

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04/04/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 02/03/2011 SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL EN S/. 49'751,202.00 POR CAPITALIZACION DE CREDITOS SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO SIGUIENTE.- ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL ES DE S/ 77'227,902.00 REPRESENTADO POR 77'227,902 ACCIONES DE S/. 1.00 CADA UNA SUSCRITAS Y PAGADAS. LIBRO DE ACTAS Nº 01, LEGALIZADO EL 02/11/2008 ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN, BAJO EL Nº 60332-2005. El título fue presentado el 06/04/2011 a las 05:32:21 PM horas, bajo el Nº 2011-00297031 del Tomo Diario 049. Derechos cobrados S/3,600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005333-95 00009364-94.- LIMA, 09 de Abril de 2011

**RAUL BERNARDEZ VALDERAMA**  
 Registrador Público  
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada

Sin Inscripción al Dorsó

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

Hora : 8:00 AM



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Santiago Guerrón Ayala  
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Página Número

Tomo Trigesimo Quinto - D. M. Quito

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR Isaura Jines VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. Atención N° 292882 del 16/02/2012  
28 FEB. 2012



LIMA,  
**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

*Isaura Jines*  
JUAN MANUEL APONTE CAJAVILGA  
Gerente de Administración y Finanzas  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Registri. N° 10717 - Sede Lima  
**PUBLICIDAD**  
PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES  
28 FEB. 2012  
**ENTREGADO**

Zona Registral N° IX - Sede Lima.  
OFICINA LIMA.

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

**EL que suscribe CERTIFICA que:**

En el Asiento A0001 de la Partida Electrónica 11738987 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Juridicas de LIMA se encuentra registrada y vigente la constitución de la Sociedad denominada: **“MAFER REAL ESTATE S.A.C”** Constituida por ESCRITURA PÚBLICA del 11/03/2005 extendida ante NOTARIO de ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN RICARDO en la ciudad de Lima, con Domicilio en Lima, y Plazo de Duración indeterminado. El Objeto de la sociedad es: -Dedicarse al desarrollo inmobiliario, compra y venta de terrenos, inmuebles y propiedad en general así como la edificación y administración de los mismos.--

La sociedad no cuenta con Directorio.\*\*\*\*\*

Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/04/2011 otorgada ante NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de LIMA y por Junta General del 02/03/2011 se acordó: **AUMENTAR EL CAPITAL EN S/49'751,202.00 POR CAPITALIZACION DE CREDITOS Y SE MODIFICO EL ARTICULO SIGUIENTE: ARTICULO 5º: EL CAPITAL ES DE S/77'227,902.00 representado por 77'227,902 acciones de S/1.00 cada una suscritas y pagadas.** - Así consta del asiento B0003 de la Partida N° 11738987 .-\*\*\*\*\*

N°. de fojas del Certificado: 01  
Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha: 17-4731 16.02.2012

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 28.02.2012

*Isaura Jines*  
ISAURA JINES  
Abogado  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Disantiago Guerrón Ayala  
D. M. Quito  
Trigésimo Quinto - D. M. Quito

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-SUNARP-SN.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 13 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala  
Notario Tercerísimo Quinto - D. M. Quito  
22 ABR. 2014



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 13 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala  
Notario Tercerísimo Quinto - D. M. Quito  
23 ABR. 2014



ESPACIO  
BLANCO